

Contratación

Aspectos del día a día

Alberto Cueto Vigil, PMP

Agenda

Principios Contratación

- Privada y Pública
- Normas a tener en cuenta

Etapas Contratación

- Precontractual
- Contractual
- Cierre

Principios contratación

Equidad

• Cualidad de un trato en que ninguna de las partes sale injustamente mejorada en perjuicio de otra [Diccionario María Moliner]

Transparencia

• Claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad [RAE]

Buena fe

• ... que se usa como norma tradicional en la ejecución e interpretación de los contratos ... [Diccionario María Moliner]

Responsabilidad

• Cualidad, graduable, de la cosa de que hay que responder [Diccionario María Moliner]

Principios contratación pública₁

Transparencia

• Claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad [RAE]

Economía

• Prudencia y moderación en los gastos o conducta del que gasta poco [Diccionario María Moliner]

Responsabilidad

• Cualidad, graduable, de la cosa de que hay que responder [Diccionario María Moliner]

Principios contratación pública₂

Transparencia

- “La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos ...”

Economía

- “En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones”

Responsabilidad

- “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”

Fuente: Ley 80 de 1983

ECOS - Alberto Cueto Vigil

5

Fines de la contratación estatal

- ▶ ARTICULO 3º. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
- ▶ Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Fuente: Ley 80 de 1983

ECOS - Alberto Cueto Vigil

6

Normas a tener en cuenta

- ▶ Ley 80 de 1993
- ▶ Decretos reglamentarios
 - REGLAMENTADA POR: DECRETOS 1464 DE 2010, 2025 DE 2009; 4533 DE 2008, 2474 DE 2008; 4375 DE 2006, 4117 DE 2006, 2434 DE 2006, 2178 DE 2006, 959 DE 2006, 219 DE 2006; 2763 DE 2005, 2503 DE 2005, 243 DE 2005; 3740 DE 2004, 3629 DE 2004, 2166 DE 2004, 1896 DE 2004; 2283 DE 2003, 2103 DE 2003, 1981 DE 2003, 780 DE 2003, 594 DE 2003; 3212 DE 2002, 2790 DE 2002, 2170 DE 2002, 1696 DE 2002, 1126 DE 2002, 941 DE 2002 393 DE 2002, 327 DE 2002; 281 DE 2002, 280 DE 2002, 2504 DE 2001, 626 DE 2001; 1425 DEL 2000, 1326 DE 1999, 868 DE 1999, 1436 DE 1998, 1029 DE 1998; 92 DE 1998; 165 DE 1997; 2343 DE 1996, 287 DE 1996; 2326 DE 1995, 1550 DE 1995, 1448 DE 1995, 1447 DE 1995, 1446 DE 1995, 1445 DE 1995, 229 DE 1995, 194 DE 1995; 1898 DE 1994, 1697 DE 1994, 1994, 1695 DE 1994, 1480 DE 1994, 856 DE 1994, 855 DE 1994, 679 DE 1994, 313 DE 1994, 2681 DE 1993; 2251 DE 1993
- ▶ Decisión Andina 351 de 1993 (Derechos de Autor)
- ▶ Ley 23 de 1982 (Derechos de Autor)
- ▶ Normas aplicables al ámbito del negocio (vg. Resoluciones Superfinanciera, Ley de Comercio Electrónico, etc.)

Fuente: Juriscol - 2011-05-14

ECOS - Alberto Cueto Vigil

7

Ley 80 de 1993 – Estructura

- ▶ I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
 - Arts.: [1] [2] [3] [4] [5] [6] [7] [8] [9] [10] [11] [12] [13] [14] [15] [16] [17] [18] [19] [20] [21] [22]
- ▶ II. DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL
 - Arts.: [23] [24] [25] [26] [27] [28] [29] [30] [31]
- ▶ III. DEL CONTRATO ESTATAL
 - Arts.: [32] [33] [34] [35] [36] [37] [38] [39] [40] [41] [42] [43]
- ▶ IV. DE LA NULIDAD DE LOS CONTRATOS
 - Arts.: [44] [45] [46] [47] [48] [49]
- ▶ V. DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
 - Arts.: [50] [51] [52] [53] [54] [55] [56] [57] [58] [59]
- ▶ VI. DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS
 - Arts.: [60] [61]
- ▶ VII. DEL CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL
 - Arts.: [62] [63] [64] [65] [66] [67]
- ▶ VIII. DE LA SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
 - Arts.: [68] [69] [70] [71] [72] [73] [74] [75]
- ▶ IX. DE LAS DISPOSICIONES VARIAS
 - Arts.: [76] [77] [78] [79] [80] [81]

Fuente: Juriscol - 2011-05-14

ECOS - Alberto Cueto Vigil

8

Etapas de contratación



Precontractual



Contractual – Ejecución



Cierre

Etapa Precontractual

- » Obtener un contratista y un contrato

Objetivo₁

- ▶ Establecer las condiciones propicias para seleccionar de manera objetiva un contratista, con quien se establezca un contrato cuya ejecución satisfaga las necesidades del contratante, en una relación gana-gana entre las partes.
- ▶ “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.” [Ley 80 de 1983]



Objetivo₂

- ▶ Lograr establecer relaciones de negocio de largo plazo
- ▶ Disminuir los riesgos y sus efectos residuales



Elementos a tener en cuenta



ECOS - Alberto Cueto Vigil

13

Competencias contratación

- ▶ Para dirigir el proceso de contratación
 - ¿Quién o quiénes pueden actuar internamente para gestionar el proceso?
 - Establecer términos de referencia
 - Hablar con proveedores
 - Solicitar ofertas
 - Evaluar ofertas
 - Seleccionar el ganador
- ▶ Para autorizar el gasto
 - ¿Quién o quiénes autorizan afectar el presupuesto de la organización y realizar una contratación?
- ▶ Para celebrar contratos
 - ¿A quién o quiénes ha delegado el representante legal la responsabilidad de firmar contratos?

ECOS - Alberto Cueto Vigil

14



Estudio de Mercado

▶ Propósitos

- Establecer qué soluciones existen en el mercado
- Determinar los proveedores capacitados para ofrecer el servicio
- Entender y/o afinar las necesidades de contratación
- Valorar posible costo del proyecto



Selección de oferentes a invitar

▶ Tipo de entidad

- Persona natural
- Persona jurídica
- Consorcios
- Uniones temporales

▶ Capacidad para contratar

- Condiciones jurídicas, técnicas o financieras

▶ Inhabilidades e Incompatibilidades

Selección de oferentes a invitar



Consorcio

- ▶ Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Fuente: Ley 80 de 1983

ECOS – Alberto Cueto Vigil

17



Selección de oferentes a invitar



Uniones Temporales

- ▶ Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Fuente: Ley 80 de 1983

ECOS – Alberto Cueto Vigil

18





Sistema de contratación

- ▶ Licitación pública
- ▶ Invitación abierta
- ▶ Invitación a personas determinadas
- ▶ Contratación directa (Proveedor único)
- ▶ Contratación a iniciativa de terceros
- ▶ Concurso
- ▶ Subasta



Invitación abierta

- ▶ “Proceso de selección mediante el cual se invita públicamente a personas indeterminadas para que, sujetándose a las condiciones fijadas, formulen propuestas, de las cuales se seleccionará la más conveniente.”
- ▶ “Para la invitación abierta se utilizarán medios masivos idóneos tales como internet, publicación de avisos en diarios de amplia circulación nacional o regional, fijación de avisos en lugares visibles y accesibles del Banco, entre otros.”



Sistema de contratación

Invitación a personas determinadas



- ▶ “Proceso de selección mediante el cual se invita a determinadas personas para que, sujetándose a las condiciones fijadas, formulen propuestas, de las cuales se seleccionará la más conveniente.”
- ▶ “La determinación de los invitados a participar se hará con base en análisis o sondeos de mercado realizados por las áreas de negocio y/o las áreas gestoras de contratación, para lo cual podrá consultarse la información contenida en el banco de datos de proveedores del Banco de la República, en el registro de proveedores de las cámaras de comercio, en las bases de datos de los gremios, entre otros, según lo que establezca el Comité de Compras en el reglamento del presente régimen. En todo caso, el número de invitados a participar no podrá ser inferior a dos (2).”

Banco de la República – Resolución interna No. 2 de 2010

ECOS – Alberto Cueto Vigil

21



Sistema de contratación

Contratación directa



- ▶ “Proceso en el que, con base en las causales específicas previstas, se contrata directamente con una persona.”
- ▶ “Contratación a iniciativa de terceros: podrá iniciarse un proceso de selección de contratistas a partir de las iniciativas concretas que una o varias personas formulen al Banco con miras a celebrar contratos.”

Banco de la República – Resolución interna No. 2 de 2010

ECOS – Alberto Cueto Vigil

22



Tipo de contrato 

Tipo de contrato₁

- ▶ Obra
 - Construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.
- ▶ Consultoría
 - Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión
 - Interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.
- ▶ Prestación de Servicios
 - Actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad

Fuente: Ley 80 de 1983

ECOS – Alberto Cueto Vigil

23

Tipo de contrato 

Tipo de Contrato₂

- ▶ Concesión
 - Otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.
- ▶ Encargos fiduciarios y Fiducia Pública
 - La administración o el manejo de los recursos vinculados a los contratos que tales entidades celebren

Fuente: Ley 80 de 1983

ECOS – Alberto Cueto Vigil

24

Modalidad de contratación



Modalidad de Contratación

- ▶ Tiempo y costo fijo
- ▶ Tiempo y materiales
- ▶ Etapas (ej. dos etapas)
- ▶ Convenios marco
- ▶ Riesgo compartido
- ▶ ¿Métodos ágiles?
- ▶ [En Colombia \(IX Encuesta de Gerencia de Proyectos\)](#)

ECOS - Alberto Cueto Vigil

25

Modalidad de contratación

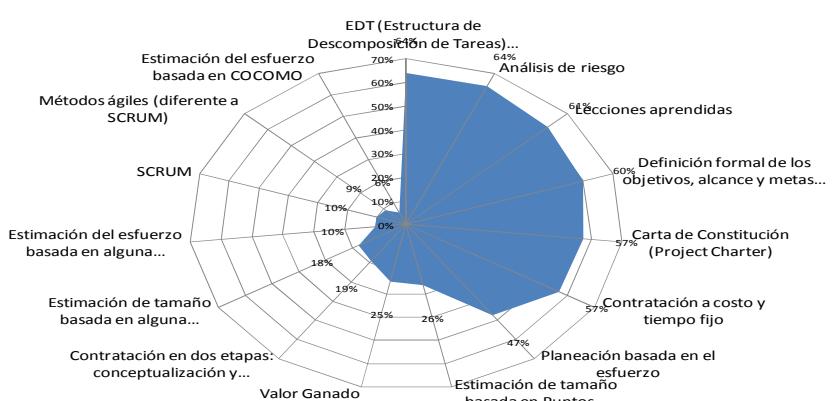


IX Jornada de GERENCIA DE PROYECTOS de TI



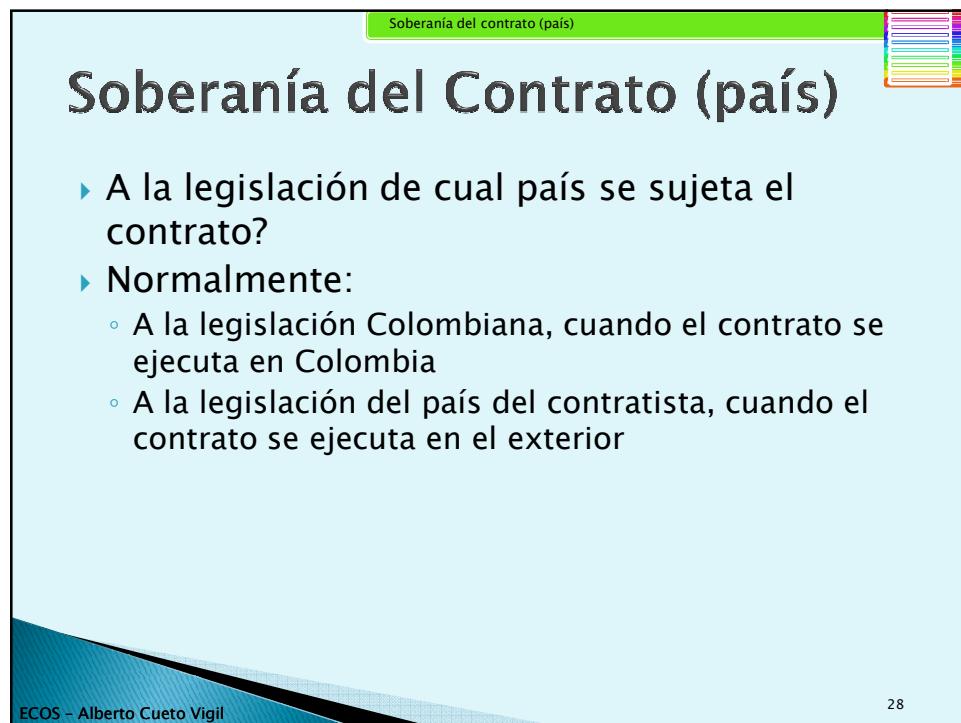
Uso de Herramientas y Técnicas

Uso de Herramientas y Técnicas



Técnica / Método	Porcentaje (%)
EDT (Estructura de Descomposición de Tareas)...	70%
Análisis de riesgo	64%
Lecciones aprendidas	61%
Definición formal de los objetivos, alcance y metas...	60%
Carta de Constitución (Project Charter)	57%
Contratación a costo y tiempo fijo	57%
Planeación basada en el esfuerzo	47%
Estimación de tamaño basada en Puntos...	47%
Estimación de tamaño basada en el esfuerzo	28%
Contratación en dos etapas: conceptualización y...	25%
Valor Ganado	19%
Estimación de tamaño basada en alguna...	18%
SCRUM	10%
Métodos ágiles (diferente a SCRUM)	9%
Estimación del esfuerzo basada en COCOMO	7%

26 



Términos de referencia



Términos de Referencia

- ▶ Objeto de la contratación
- ▶ Alcance de la contratación
- ▶ Condiciones obligatorias que debe cumplir el oferente
- ▶ Condiciones optionales que debe cumplir el oferente
- ▶ Obligaciones contractuales (contratista y contratante)
 - [Costos del proyecto](#)
- ▶ Mecanismo de evaluación
- ▶ [Cronograma del proceso incluyendo plazos para entregar la oferta](#)
- ▶ [Plazo del contrato y condiciones de prórroga](#)
- ▶ Forma de pago
- ▶ [Condiciones para la cesión del contrato](#)

ECOS - Alberto Cueto Vigil

29

Términos de referencia



Costos del proyecto (ejemplos)

<ul style="list-style-type: none"> ▶ Nómina ▶ Gastos administrativos ▶ Gastos de viaje ▶ Equipos y herramientas ▶ Capacitación ▶ Incapacidades, vacaciones, imprevistos ▶ Comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Instalaciones ▶ Equipos y herramientas ▶ Gastos de viaje
---	--

Contratista

Contratante

ECOS - Alberto Cueto Vigil

30 

Términos de referencia



Cronograma de la contratación

- ▶ Según se requiera permitir tiempo para:
 - Hacer reunión de presentación del negocio a los contratistas
 - Transmitir a los contratistas los aspectos funcionales del negocio, con el fin de que entiendan correctamente el objeto y alcance del contrato
 - Permitir hacer preguntas en varias fases
 - Dar tiempo suficiente para preparar una oferta adecuada a las necesidades del proyecto



ECOS – Alberto Cueto Vigil

31



Términos de referencia



Plazos y prórrogas (Ej. B. de la R.)

“Artículo 20º. Plazos y prórrogas: Los contratos tendrán un plazo inicial máximo de dos (2) años, a menos que el Comité de Compras, previa justificación en cada caso, autorice un plazo inicial superior, el cual no podrá superar los tres (3) años. En casos excepcionales, previamente aprobados por el Comité de Compras, podrán celebrarse contratos con plazo inicial superior a tres (3) años.

Los contratos podrán prorrogarse por escrito, por períodos que, sumados, no excedan dos veces el plazo inicialmente pactado, salvo para los contratos celebrados con contratistas del exterior.

Artículo 21º. Adiciones: Ningún contrato podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Para efectos de calcular el límite mencionado, no se tendrán en cuenta los factores o porcentajes de ajuste que el Banco determine periódicamente para mantener el valor real de los contratos.”

Banco de la República – Resolución interna No. 2 de 2010

ECOS – Alberto Cueto Vigil

32



Términos de referencia



Condiciones para la sesión del contrato (Ej. B. de la R.)

“Cesión: Los contratos no podrán cederse por parte del contratista, sin la autorización previa y escrita del Banco de la República.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un consorcio o una unión temporal.”

ECOS – Alberto Cueto Vigil

33



Términos de referencia



Términos de referencia – Evitar

- ▶ Condiciones imposibles de cumplir
- ▶ Direccionar la oferta a un solo proponente
- ▶ Solicitar condiciones no requeridas
- ▶ Solicitar condiciones que excedan las necesidades de la organización o encarezcan el proyecto sin necesidad

ECOS – Alberto Cueto Vigil

34



Forma de pago

- ▶ Anticipos
- ▶ Números de pagos
- ▶ Condiciones para cada pago
 - Evento que genera el pago
 - Entregable
 - Plazo
 - Etapa del proyecto
 - Garantías requeridas para los pagos
- ▶ Plazo de pago



Mecanismos de Evaluación

- ▶ Determinado antes de solicitar ofertas
- ▶ Contemplar criterios jurídicos, técnicos, económicos, culturales, entre otros
- ▶ Objetivo (no subjetivo)
- ▶ Condiciones para declarar desierto el proceso
 - “Artículo 14o. Declaratoria de desierto: El Banco declarará desierto un proceso de contratación, en los siguientes casos: 1) Cuando no se presenten ofertas. 2) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo exigido en los correspondientes términos de referencia. 3) Cuando la contratación se considere inconveniente para el Banco. 4) Cuando se haya violado la reserva en el proceso de contratación.” [Banco de la República – Resolución interna No. 2 de 2010]
- ▶ Condiciones para adjudicación parcial

Términos de referencia



Términos de Referencia – Anexos₁

- ▶ Toda la información relevante para que el oferente pueda determinar exactamente el compromiso a adquirir.
 - Acuerdos de servicio
 - Equipo de trabajo
 - Proceso
 - Producto
 - Elementos incluidos en el precio*
 - Costo
 - Impuestos
 - Administración

*Precio = (costo + valor)*mercado + impuestos + utilidad

37

ECOS – Alberto Cueto Vigil

Términos de referencia



Términos de Referencia – Anexos₂

- Requerimientos
 - Funcionales
 - Técnicos
 - Seguridad
 - Rendimiento
 - Ambientes de trabajo del producto
 - Tipo de licencia requerida (perpetuidad / uso / concurrente / nombrada, etc.)

ECOS – Alberto Cueto Vigil

38

Términos de referencia



Términos de Referencia – Anexos₃

- Cláusulas contractuales a incluir en el contrato
 - [Derechos de autor](#)
 - [Confidencialidad](#)
 - [Permanencia Confidencialidad](#)
 - [Seguridad Informática](#)
 - [Pólizas requeridas](#)
 - Multas y sanciones
 - Custodia de fuentes y sesión de fuentes

ECOS – Alberto Cueto Vigil

39

Términos de referencia



Derechos de Autor₁

- ▶ El software tiene los mismos derechos que la obra literaria
- ▶ Se extiende tanto a “los programas operativos como a los programas apli[Resolución Andina 351 de 1993]cativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto”
- ▶ Derecho Patrimonial
 - Facultad del autor de realizar, autorizar o prohibir cualquier forma de utilización que se haga de su creación: reproducción, distribución, comunicación, importación y traducción de la obra.
 - Son transmisibles, renunciables y temporales
 - Vigencia: vida del autor más 80 años
- ▶ Derechos Morales
 - Paternidad, ineditud, integridad, retracto (retirar de circulación) y modificación de la obra
 - No son objeto de negociación
 - Se consideran perpetuos, inalienables e irrenunciables

Fuente: Dirección Nacional de Derechos de Autor
 Respuesta Rad. 1-2006-7324 de 14 de abril de 2006
 Consultado internet 2011-05-15 13:15

ECOS – Alberto Cueto Vigil

40

Derechos de Autor₂

- ▶ Modalidades de transmisión de derechos patrimoniales
 - Cesión de derechos
 - La cesión es un contrato por medio del cual, el autor o titular de la obra, denominado cedente, transmite total o parcialmente sus derechos a otra persona, denominada cessionario, a cambio de una remuneración o sin ella.
 - Regulado por el artículo 182 y siguientes de la ley 23 de 1982.
 - Debe constar en escritura pública o en instrumento privado reconocido ante notario
 - Contratos deben ser inscritos en el Registro Nacional de Derechos de Autor, a efectos de ser oponibles frente a terceros.

Fuente: Dirección Nacional de Derechos de Autor
 Respuesta Rad. 1-2006-7324 de 14 de abril de 2006
 Consultado internet 2011-05-15 13:15

Derechos de Autor₃

- ▶ Modalidades de transmisión de derechos patrimoniales
 - Obra por encargo
 - “Cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por ese solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, ...” [Artículo 20 Ley 23 de 1982]
 - Los derechos patrimoniales están en cabeza de quien encarga la elaboración de la obra.
 - No aplica en contratos de trabajo.

Fuente: Dirección Nacional de Derechos de Autor
 Respuesta Rad. 1-2006-7324 de 14 de abril de 2006
 Consultado internet 2011-05-15 13:15

Términos de referencia



Derechos de Autor₃

- ▶ **Cesión de derechos, secreto comercial y reproducción:** EL CONTRATISTA trasfiere de manera total y sin limitación alguna a EL BANCO los derechos patrimoniales que le corresponden sobre todos los desarrollos que efectúe o haya efectuado en cumplimiento del objeto contractual. En virtud de lo anterior, EL BANCO adquiere el derecho de estudio, revisión, modificación, adición, eliminación y cualquier otro en general, relativo a los códigos fuentes, lo cual implica que a futuro, EL CONTRATISTA no tendrá derecho alguno sobre dichos códigos fuente ni sobre las modificaciones que EL BANCO realice al mismo. Así mismo, EL CONTRATISTA entiende y acuerda que los desarrollos, y los efectos patrimoniales son de propiedad EL BANCO y tiene la calidad de secreto comercial de éste y, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar parcial o totalmente su contenido, durante la vigencia del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.

ECOS - Alberto Cueto Vigil

Fuente: Banco de la Repùblic
43

Términos de referencia



Clausula Confidencialidad

- ▶ **Confidencialidad:** EL CONTRATISTA se obliga a respetar el carácter confidencial de este contrato y de toda la información y los documentos relacionados con el mismo, según lo previsto en los artículos 54 de la Ley 31 de 1992, 50 y 75 del Decreto 2520 de 1993 y las demás normas que sean aplicables. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a no publicar, difundir, comentar o analizar frente a terceros, copiar, reproducir o hacer uso diferente al acordado, de la información que EL BANCO le entregue, ya sea en forma impresa, electrónica, verbal o de cualquier otra manera, o de aquella que EL CONTRATISTA llegue a conocer, teniendo en cuenta que dicha información tiene como finalidad exclusiva permitir y facilitar la debida ejecución del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete, al terminar el presente contrato por cualquier causa, a devolver a EL BANCO destruir toda la documentación y la información que éste le haya suministrado o que haya llegado a conocer, dejando constancia física de su devolución o destrucción. Estas obligaciones se aplicarán a toda la información relacionada con la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, con excepción de la siguiente: 1) aquella que se hubiere hecho pública previamente y en forma lícita; 2) la información que pertenezca exclusivamente a EL CONTRATISTA; 3) aquella cuya divulgación, reproducción o uso diferente al estipulado en el contrato sea autorizado en forma previa y escrita por EL BANCO, y sólo dentro de los límites de la respectiva autorización; 4) la información que deba ser entregada a alguna autoridad judicial o administrativa competente, en cumplimiento de una ley que así lo ordene expresamente, o por requerirla de ese modo la respectiva autoridad, evento en el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar sólo la información estrictamente necesaria; a dar aviso a EL BANCO con anterioridad a la entrega, de ser ello legalmente viable o, de lo contrario, tan pronto como sea posible, y a tomar las medidas legales necesarias para evitar su divulgación.

ECOS - Alberto Cueto Vigil

Fuente: Banco de la Repùblic
44

Clausula Permanencia Confidencialidad

Términos de referencia



- ▶ **Permanencia:** Las obligaciones de EL CONTRATISTA previstas en las cláusulas referentes a la confidencialidad se mantendrán vigentes en forma permanente, aun después de terminado el contrato.

ECOS - Alberto Cueto Vigil

45



Seguridad Informática

Términos de referencia



- ▶ **Seguridad informática:** EL CONTRATISTA se compromete a conocer y cumplir las políticas, normas y estándares de seguridad informática establecidos y comunicados por EL BANCO, los cuales hacen parte integrante de este contrato. En particular, EL CONTRATISTA se obliga a: 1) Limitar el acceso a los mecanismos, dispositivos y procedimientos de seguridad que se requieran para la ejecución de este contrato, a las personas que estén autorizadas expresamente para ello por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual aplicara, por lo menos, los controles previstos en las mencionadas políticas, normas y estándares, y los demás que le indique EL BANCO en cualquier momento. 2) Aplicar las políticas, normas, estándares y procedimientos de seguridad informática descritos, velando permanentemente por garantizar los principios de confidencialidad, integridad, autenticación, autorización, no-repudio, posibilidad de auditar y disponibilidad de la información. 3) Comunicar por escrito a EL BANCO cualquier novedad que se produzca en los nombres del personal autorizado para utilizar los mecanismos, procedimientos y dispositivos de seguridad mencionados, y solicitar en la misma forma los cambios respectivos. 4) Informar a EL BANCO por escrito y de forma inmediata, la pérdida, hurto, destrucción o alteración de cualquiera de los mecanismos o dispositivos mencionados, así como cualquier violación o intento de violación que conozca de las políticas, normas, estándares y procedimientos de seguridad aplicables.

ECOS - Alberto Cueto Vigil

Fuente: Banco de la Repùblica

46



Términos de referencia

Pólizas por etapa

Precontractual	<ul style="list-style-type: none"> • Seriedad de la oferta
Contractual	<ul style="list-style-type: none"> • Buen manejo y correcta inversión del anticipo • Pago anticipado • Cumplimiento de las obligaciones contractuales • Cumplimiento de obligaciones laborales • Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros
Postcontractual	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del diseño • Calidad del servicio • Buena calidad de los materiales y correcto funcionamiento de los bienes suministrados • Estabilidad y conservación de la obra

ECOS - Alberto Cueto Vigil

47

Evaluación de ofertas

Evaluación de Ofertas

- ▶ Seguir los criterios de evaluación previamente acordados
- ▶ Evaluación de referencias
 - Plantilla de evaluación
 - Objetiva
 - Registro de las evaluaciones

ECOS - Alberto Cueto Vigil

48

Etapa Contractual

» Ejecución del contrato

Puntos a tener en cuenta₁

- ▶ Constitución de pólizas de garantía
- ▶ Condiciones para iniciar la ejecución
- ▶ Cumplimiento obligaciones contractuales
 - Perfil de las personas
 - Equipos y herramientas a disposición del proyecto
 - Infraestructura requerida

Puntos a tener en cuenta₂

- ▶ Velar por el cumplimiento de los términos contractuales
 - Obligaciones del contratista
 - Obligaciones del contratante
- ▶ Ejercer el control según las delegaciones establecidas y asignación de responsabilidades:
 - Administrativa
 - Técnica
 - Financiera

Condiciones para iniciar la ejecución

- ▶ Legalización del contrato
- ▶ Firma de acta de inicio
- ▶ Ocurrencia de un evento específico
- ▶ Fecha determinada

Etapa Cierre

»

Puntos a tener en cuenta

- ▶ Acta de terminación
- ▶ Lecciones aprendidas
- ▶ Archivar documentos relacionados con el contrato

Referencias

- ▶ Régimen General de Contratación del Banco de la República, Resolución Interna No. 2 de 2010
[<http://www.banrep.gov.co/reglamentacion>]
- ▶ Cuevas Orlando, “Guía de contratación de Servicios Informáticos”, ACIS, 1996
- ▶ Ley 80 de 1993
- ▶ Decisión Andina 351 de 1993
- ▶ Dirección Nacional de Derechos de Autor (www.derechodeautor.gov.co)